



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000030-01

*Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobada por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 5 de abril de 2013.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la citada Resolución de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### **RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2009, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 5 de abril de 2013, a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.



## ACUERDA

1.- El Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, especialmente en relación con los contratos no comunicados por la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Orden EYH754/2003. Además, debería aplicarse un procedimiento que garantice una mayor transparencia en los contratos que no se comunican a través del sistema COAD.

2.- La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería, en sus procedimientos de contratación, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo baremos de reparto y subcriterios, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas y que la Mesa de Contratación asigne las puntuaciones aplicando estos criterios y baremos de reparto, dejando constancia de todo ello en el expediente, lo que redundaría en una mayor transparencia y objetividad del proceso.

3.- Los órganos de contratación deben garantizar que el contenido de las notificaciones de las resoluciones de adjudicación incluye la motivación, la posibilidad de interponer los recursos correspondientes así como el resto de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- Se deberá realizar la recepción de los bienes y servicios de todos los expedientes dentro del plazo establecido, dejando constancia tanto de su realización como de su comunicación a la Intervención.

5.- Los órganos de contratación deben velar por que la ejecución de los contratos se adecúe a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa, especialmente por lo que se refiere a la tramitación de modificaciones y prórrogas, justificando adecuadamente las causas que los motivan y tramitando únicamente modificaciones que respondan a necesidades nuevas y causas imprevistas.

6.- La Junta de Castilla y León debería incidir en la contratación centralizada en los contratos de suministro eléctrico y telecomunicaciones, eliminando la contratación menor en estos supuestos, en aras a una mayor eficiencia, y de este modo evitar el fraccionamiento en los contratos menores.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero